



**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA
EL SERVICIO DE REVISION Y MANTENCION DE ESTUFA
A PELLET UBICADA EN EL HOGAR INDIGENA TRAWUN
LOB DE LA PROVINCIA DE BIOBIO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

332

CONCEPCIÓN,

12 JUL. 2019

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo del Ministerio de Educación N° 5.311, de 1968, que reglamenta a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en la ley N° 18.575 orgánica constitucional de Bases generales de la administración del estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el decreto supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019; Resolución Exenta N°173/164/2019 de fecha 6 de mayo de 2019 que nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don Gonzalo Araneda Ruiz; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la Resolución N°8 de 27 de marzo de 2019 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; en el FUP N° 4 de 12 de julio de 2019 de la Unidad de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB; en el CDP N° 55 de fecha 8 de julio de 2019; y en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de derecho público, cuya finalidad es la de facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional de los niños y jóvenes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica entregando para ello productos y servicios de calidad que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional.

II. Que la Dirección Regional de JUNAEB, requiere la contratación del servicio de revisión y mantención de estufa a pellet, que está ubicado en el Hogar Indígena Trawun Lob.

III. Que, habiéndose revisado en el catálogo de Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se constató que los servicios requeridos no se encuentran disponible a través del sistema de Convenios Marco;

IV. Que, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de Contratación Pública podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

V. Que, a través del Formulario Pedido N° 4 de fecha 12 de julio de 2019 de la unidad de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB, solicitó la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de la estufa a pellet en el hogar indígena Trawun Lob, al proveedor KATHERINE ISIDORA CID GUTIERREZ SERVICIOS DE LIMPIEZA, ALBAÑILERIA, CA RUT 76.982.732-3, por un valor de \$ 65.450 pesos con IVA.

VI. Que, se hace necesario la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de la estufa a pellet, ya que en la provincia donde se encuentra ubicado el hogar indígena a presentado bajas temperatura.

VII. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria N°55 de fecha 8 de julio de 2019, existe el presupuesto disponible para la adquisición del servicio a contratar.

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM para contratación del servicio de revisión y mantenimiento de estufa a pellet, al proveedor KATHERINE ISIDORA CID GUTIERREZ SERVICIOS DE LIMPIEZA, ALBAÑILERIA,CA RUT 76.982.732-3, por un valor de \$65.450 pesos con IVA. (Sesenta y cinco mil, cuatrocientos pesos).IVA incluido.

Artículo Segundo: EMÍTASE la Orden de Compra por el servicio contratado en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.03.24.01.189** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTOR GONZALO ARANEDA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO



MSB/sso
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos



CONCEPCION

12-07-2019

ORDEN DE COMPRA N°07

SEÑORES KATHERINE ISIDORA CID GUTIERREZ SERVICIOS DE LIMPIEZA, ALBAÑILERIA, CA
RUT 76.982.732-3
DIRECCION Calle los Alelies N°20 comuna Coelemu
TELEFONO/EMAIL CONTACTO 965376010
COMUNA Concepción

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA Y REALIZACION DE ENCENDIDO DE ESTUFA A COMBUSTION LENTA	\$ 55.000	\$ 55.000
		\$ -	\$ -
	TOTAL NETO		\$ 55.000
	19%		\$ 10.450
	TOTAL CON IVA		\$ 65.450

OBSERV: servicio a entregar en calle Auristela Davila 156 Los Angeles
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 41 2696844
PAGO A 30 DIAS

JEFE DE
GESTION DE
RECURSOS Y
ABASTECIMIENTO
CARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

